

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO  
DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 210/2004. (PD. 2166/2005).*

NIG: 2990142C20040000007.  
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 210/2004. Negociado: PP.  
Sobre: Patria potestad y guardia y custodia.  
De: Doña Victoria Lesley Baker.  
Procuradora: Sra. Durán Freire, María Eulalia.  
Letrada: Sra. María Reyes Gómez Llorente.  
Contra: Don Philip Wayne Little.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento medidas sobre hijos de uniones de hecho 210/2004 seguido en el J. Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos a instancia de Victoria Lesley Baker contra Philip Wayne Little sobre patria potestad y guardia y custodia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a diecinueve de abril de dos mil cinco, el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, ha visto los autos de Juicio núm. 210/04 sobre regulación de relaciones paterno-filiales, seguidos a instancia de doña Victoria Lesley Baker, representada por la Procuradora Sra. Durán Freire y asistida de la Letrado Sra. Gómez Llorente, contra don Philip Wayne Little, en situación procesal de rebeldía. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y recaído la presente a virtud de los siguientes.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Durán Freire, en nombre y representación de doña Victoria Lesley Baker, contra don Philip Wayne Little, debo acordar y acuerdo, en relación con la hija común de ambos, Samantha Jane Little Baker, las siguientes medidas, por las que se habrán de regir los progenitores:

- 1.ª Se atribuye en exclusiva la guardia y custodia de la menor a la madre doña Victoria Lesley Baker.
- 2.ª Se atribuye en exclusiva la patria potestad sobre la menor a la madre doña Victoria Lesley Baker, sin ningún régimen de visitas a favor del otro progenitor.

Y todo ello sin expresa condena en costas.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial

de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Philip Wayne Little, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a once de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 90/2003. (PD. 2150/2005).*

NIG: 2905441C20034000080.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 90/2003. Negociado: AM.  
De: Canales y Lumbreras, S.A.  
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.ª Isabel.  
Contra: Don Juan Manuel Moguel Moreno.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 90/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Canales y Lumbreras, S.A. contra Juan Manuel Moguel Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Vistos ante este Tribunal compuesto por la Ilma. Sra. Magistrado doña María de los Angeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado a instancia de Canales y Lumbreras, S.A. que estuvo representado por el Procurador de los Tribunales doña María Isabel Luque Rosales, y asistido del Letrado don José Luis García H. Sarazá, contra don Juan Manuel Moguel Moreno, que permaneció en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Canales y Lumbreras, S.A. contra don Juan Manuel Moguel Moreno, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la demandante la cantidad de siete mil doscientas catorce euros con doce céntimos (7.214,12 euros), de principal, más los intereses devengados desde la fecha de la presentación de la demanda e intereses legales, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Moguel Moreno, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «La Mojonera-La Cañada» en Almería (Expte. SEC 01/2005/F.1). (PD. 2154/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: SEC 01/2005/F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera «La Mojonera-La Cañada» en Almería.

b) Lugar de ejecución: Autovía del Mediterráneo. Salida 420, paraje San Nicolás de la Mojonera, Almería.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir de la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (205.459,20 euros).

5. Garantía.

a) Provisional: 2% importe licitación (4.109,18 euros).

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General del IFAPA.

b) Domicilio: C/ Tabladillas, s/n. 41071 Sevilla. Edificio 11, 6.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 099 y 955 032 568.

d) Fax: 955 032 531.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Grupo: M; Subgrupo: 2; Categoría: A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Edificio 11, 4.ª planta.

Al siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del Instituto en Sevilla, C/ Tabladillas, s/n. Edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del Instituto, en Sevilla, C/ Tabladilla s/n, 41071, edificio 11, sexta planta.

b) Fecha: A las 12,00 horas del cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres, núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9, 3.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- La Presidenta del IFAPA, Carmen Hermosín Gaviño.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de suministro que se cita (Expte. SC 01/2005/I). (PD. 2155/2005).*

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: SC 01/2005/I.

2. Objeto del contrato.